

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 395/2021, interpuesto por la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, por el que se inadmite el recurso extraordinario de revisión contra el Decreto 168/2014, de 2 de diciembre, por el que se desestima la iniciativa relativa a la segregación de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda del término municipal de Motril para su constitución como nuevo municipio.

Habiéndose comunicado por la Sección 1L de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la interposición del recurso núm. 395/2021, interpuesto por la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, por el que se inadmite el recurso extraordinario de revisión contra el Decreto 168/2014, de 2 de diciembre, por el que se desestima la iniciativa relativa a la segregación de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda del término municipal de Motril para su constitución como nuevo municipio (BOJA núm. 221, de 16 de noviembre de 2020),

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sita en Plaza Nueva, 10, Granada), en el plazo de nueve días hábiles, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 15 de abril de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.